

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO:

CERTIFICO: Que con fecha 25 de julio de 2024, la Ilma. Sra. Presidenta de esta Diputación Provincial dictó el Decreto nº 1475/2024, del siguiente tenor:

« DECRETO DE LA PRESIDENCIA DELEGANDO EN LA JUNTA DE GOBIERNO PARA EFECTUAR ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS.

Visto el informe-propuesta del Sr. Director del Área de Secretaría y Documentación.

Resultando que por atribución legal la competencia para realizar encargos a medios propios corresponde a la Presidenta de la Diputación.

Resultando que concurren razones de seguridad jurídica, simplificación y coordinación administrativa que justifican la delegación expresa de esa competencia en la Junta de Gobierno.

Vistos los decretos 1370, 1372 y 1377/2023, de 27 de julio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 34.2 y 35.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno la competencia para efectuar encargos a medios propios a que se refiere el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la adopción de todos los acuerdos necesarios llevarlos a efecto o proceder a su modificación, suspensión o terminación por cualquier causa todo ello sin perjuicio de lo previsto en los decretos 1370, 1372 y 1377/2023, de 27 de julio.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

Y para constancia de los extremos que se expresan, a efectos del cumplimiento de indicador de transparencia de la Institución, extendiendo el presente certificado, de orden y con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Toledo, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Fdo.: Jesús Prieto Sabugo

(Documento firmado digitalmente al margen)

Vº Bº

LA PRESIDENTA, -

Fdo.: Mª. Concepción Cedillo Tardío
(Documento firmado digitalmente al margen)